

## **Bases del Sorteo – Landing Page Antiinfectivos Bagó 2026**

**Bases y condiciones para participar:** Laboratorios Bagó SA, con domicilio en la calle, Bernardo de Irigoyen 248, CP 1072, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), organiza el presente Sorteo (el “Sorteo o la “Promoción” indistintamente), que se registrará por las siguientes bases y condiciones (las “Bases”): **1)** Podrán participar todos los Médicos, Infectólogos, Terapeutas, Microbiólogos y Farmacéuticos, con matrícula profesional vigente, que residan en la República Argentina y participen de forma presencial en el Congreso SADI 2026, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones, Buenos Aires, sito en Av. Pres. Figueroa Alcorta 2099, Autónoma de Buenos Aires, durante los días 28 al 30 de Mayo del 2026. **2)** Para participar en el sorteo es requisito esencial que los Participantes se hayan registrado voluntariamente en la Landing Page de Antiinfectivos Bagó (en adelante el Sitio) y respondan correctamente la Trivia de Antiinfectivos. Los participantes podrán registrarse en el Sitio a través del código QR que estará disponible en el Stand de Bagó ubicado en del Congreso SADI 2026.

Una vez que el usuario haya sido dado de alta como usuario en el Sitio, podrá acceder a la Trivia de 5 preguntas múltiple choice, todos los participantes que contesten correctamente las cinco (5) preguntas de la TRIVIA estarán participando automáticamente del sorteo. **3)** El plazo de vigencia para participar en la Trivia será desde las 8.00 hs. (ocho horas) del día Jueves 28 de Mayo hasta las 17:00 hs. (diecisiete horas) del día viernes 29 de mayo de 2026, (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). No se aceptarán reclamos por participaciones posteriores al vencimiento del plazo de vigencia de la promoción. **4)** El premio, que se adjudicará conforme la mecánica estipulada en el punto 5 (cinco) (el “Premio”), consistirá en: Una beca completa al ESCMID Global 2027 a desarrollarse desde el 9 al 13 de Abril del 2027, en Estocolmo, Suecia (incluye pasaje ida y vuelta en clase turista, inscripción al Congreso y alojamiento de categoría a partir de 3 estrellas para los días en los que se desarrolle el congreso, no se incluye acompañante, ni seguro de asistencia médica.) **5)** Se realizará 1 sorteo, entre todos los participantes que contesten correctamente las 5 preguntas de la Trivia durante la vigencia de la Promoción. El Sorteo se llevará a cabo en el stand de Bagó el día Viernes 29 de mayo de 2026, a las 17:30 hs (diecisiete treinta horas), a través de la modalidad que consiste en la determinación al azar de los participantes que respondieron correctamente las 5 preguntas. La selección del ganador se realizará mediante la aplicación AppSorteos.com, que garantiza la transparencia y aleatoriedad del proceso, eligiéndose 1 (uno) Potencial Ganador entre los Participantes registrados. **6)** El Potencial ganador será notificado de su condición de tal por mail a la dirección de correo electrónico declarada al momento de registrarse para participar en la TRIVIA, dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles de realizado el Sorteo. Se tendrán por válidos los datos que los participantes hayan registrado para participar. El Potencial Ganador tendrá 72 (setenta y dos) horas de recibida la notificación de su condición de ganador para aceptar o rechazar el premio y deberá acreditar su identidad mediante DNI, Matrícula Profesional y enviando los datos requeridos por el Organizador a tal fin. **7)** El Premio será gestionado a expensas del Organizador, quien se contactará con el Potencial Ganador dentro de los treinta (30) días de la aceptación del premio por parte del Potencial Ganador, para coordinar y acordar la entrega del premio dentro de los 6 meses posteriores la aceptación del Premio. Los datos denunciados y provistos por los Participantes en la comunicación con el Organizador deberán ser veraces y actuales. La falta de datos, los errores de tipeo o la falta de veracidad de los mismos importarán la exclusión automática, sin recurso alguno, de la condición de Ganador. El Premio es personal e intransferible y no puede canjearse por otro producto o por dinero. La recepción del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento de su consentimiento expreso autorizando al Organizador a divulgar la identidad (nombre y apellido) con la que participaron del sorteo, y a difundir sus nombres y sus fotos con fines publicitarios en los medios y formas que consideren convenientes incluyendo publicidad gráfica, televisiva, en vía pública, en sus sitios de internet, redes sociales y en cualquier otro soporte virtual de propiedad del Organizador y/o físico sin derecho a compensación alguna por la difusión pública durante el plazo de vigencia del Sorteo y hasta 2 (dos) años posteriores contados a partir de la fecha de finalización del Sorteo. **8)** Documentación, Trámites y Requisitos de Viaje: Será responsabilidad exclusiva, personal e inmediata del Potencial Ganador contar con toda la documentación necesaria para salir de la República Argentina e ingresar al país de destino. Esto incluye, pero no se limita a:

- a) Pasaporte vigente y en buen estado (con la validez mínima requerida por las autoridades migratorias del destino).
- b) Visas de entrada, permisos de tránsito o autorizaciones de viaje (ej. ESTA, ETIAS o similares, según corresponda).
- c) Certificados de vacunación o requisitos sanitarios vigentes al momento del viaje.
- d) Cualquier otro permiso administrativo o judicial necesario para el egreso del país.

**8.1)** El Organizador no brindará asesoramiento migratorio ni intervendrá en la gestión de ninguno de los documentos mencionados. Todos los costos asociados a la obtención, renovación o tramitación de dicha documentación serán a exclusivo cargo del Potencial Ganador. **8.2)** Se deja expresa constancia de que el premio incluye exclusivamente lo detallado en el punto 4 (cuatro) de estas Bases. Todo gasto adicional, tales como traslados locales no especificados, propinas, comidas, seguros de viaje, gastos por exceso de equipaje, tasas de reciprocidad y/o cualquier otro cargo o impuesto personal, correrán por cuenta exclusiva del Ganador. **8.3)** El Ganador se compromete a contratar por su cuenta y a su propio costo un seguro de asistencia médica con cobertura en el exterior, deslindando al Organizador de toda responsabilidad ante accidentes y/o enfermedades durante el viaje. **9)** Los Premios no adjudicados quedarán en poder de BAGÓ. Serán considerados Premios no adjudicados, sin que resulte taxativo, cuando el Potencial Ganador no acepte o rechace el premio en el plazo establecido en el punto 6 (seis); cuando el Potencial Ganador no cumpliera algunos de los requisitos de participación; cuando el Organizador no pudieran comunicarse con el Potencial Ganador dentro del plazo establecido, cuando el Potencial Ganador renunciara a recibir su Premio o, por cualquier causa, no lo recibiera dentro del plazo de vigencia para la entrega estipulado en el punto 7 (siete). **10)** En ningún caso los Participantes tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o cambio de premio y/o reembolso por gastos efectuados con motivo de su participación en la Promoción y/o uso del premio en caso de resultar ganador. El organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción y/o uso del premio en caso de ser ganador, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, lo que es aceptado incondicionalmente por estos. **11)** La participación en el presente Sorteo implica el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en la Ley N° 25.326. Laboratorios Bagó S.A. no venderá, transferirá ni cederá los datos personales a terceros sin su expreso consentimiento. CONFORME LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 25.326, EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES TIENE LA FACULTAD DE EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LOS MISMOS EN FORMA GRATUITA A INTERVALOS NO INFERIORES A SEIS MESES, SALVO QUE SE ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO AL EFECTO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, INCISO 3 DE LA LEY N° 25.326 O BIEN, EN CUALQUIER MOMENTO, EL RETIRO O BLOQUEO TOTAL O PARCIAL DE SU NOMBRE DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE EL ENVÍO DE UN CORREO ELECTRÓNICO A [datospersonales@bago.com.ar](mailto:datospersonales@bago.com.ar) ADJUNTANDO COPIA DE SU DNI. A PEDIDO DEL INTERESADO, SE DEBERÁ INFORMAR EL NOMBRE DEL RESPONSABLE O USUARIO DEL BANCO DE DATOS QUE PROVEYÓ LA INFORMACIÓN. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÓRGANO DE CONTROL DE LA LEY N° 25.326, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ATENDER LAS DENUNCIAS Y RECLAMOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES". **12)** Los gastos en que pudieran incurrir los Participantes y/o Potenciales Ganadores en ocasión de o con motivo de su participación en la Promoción serán a cargo exclusivo de los Participantes. **13)** La participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que posteriormente puedan adoptar el Organizador en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas, conforme a derecho. El Organizador tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, decisiones que serán inapelables y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente. **14)** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente Promoción, los Participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el Participante a cualquier otro que pudiera corresponderle. **15)** Las Bases podrán ser consultadas en <https://www.bago.com.ar/antiinfectivos-trivia-bienvenido/>. **16)** Cualquier otra cuestión no contemplada en los puntos anteriores y las Bases, será resuelta por Laboratorios Bagó S.A.. **17)** La participación en esta Promoción es gratuita y sin obligación de compra y/o contratación de servicio alguno con el Organizador. Asimismo, la participación en esta Promoción y la eventual obtención de un premio no buscan influir, ni deben interpretarse como un intento de influir, en las decisiones médicas o profesionales de los participantes. El Organizador reafirma su compromiso con la ética y la transparencia, asegurando que esta iniciativa se enmarca exclusivamente en la difusión de conocimiento científico y el reconocimiento a la participación profesional, sin pretender generar vínculos de dependencia o compromisos comerciales de ningún tipo que

puedan afectar la autonomía y el criterio profesional de los participantes en su práctica médica o científica.